ENINCO S.A.
Consultoria Interventoria Y Construccion

09/09/2024 : 11:34 AM
ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ
Radicado No. 2-2024-008327
Asunto:SOLICITUD DE PRORROGA SUSPENSION AL CONTRATO N°. CTO 478 MT DE 2023
Dependencia:SECRETARIA DE PLANEACIÓN(800)
Folios:10
Anexos:SOPORTES

CTO_044-24

Bogotá, 06 de septiembre 2024

Señores
ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
CONSORICO NOVUS
INTERVENTORÍA

Ref.: *Solicitud de prórroga suspensión al Contrato No. CTO 478 MT de 2023.*

Cordial saludo,

En el marco del contrato No. CTO 478 MT de 2023, el cual tiene como objeto " **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DETALLADOS, DISEÑOS Y PLANTEAMIENTO DE ALTERNATIVAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CENTRO POBLADO RURAL SAN VICTORINO, VEREDA CANAVITA Y SECTOR SOLER, VEREDA LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ";** respetuosamente nos permitimos solicitar se realice evaluación técnica y administrativa de una prórroga a la suspensión vigente del contrato. La presente solicitud se realiza basado en que, de acuerdo a lo establecido en el proceso, se debe realizar una socialización final del proyecto con las comunidades de los dos sectores estudiados, San Victorino y Soler del Municipio de Tocancipá, al igual que ante el concejo Municipal de Gestión del riesgo y Desastres y demás actores de interés de la administración municipal, sin embargo, debido a la situación presentada a nivel nacional, relacionada al Paro del gremio de transportadores de carga – Paro Camionero, iniciado en el mes de septiembre del 2024, que generaron múltiples inconvenientes en temas de movilidad al igual que traumatismo en la realización de la logística para la efectiva materialización de los espacios y disponibilidades de las actividades a realizar tanto por parte de las comunicades como de la administración municipal la cual debió priorizar sus gestiones a la atención de la situación, generando de manera preventiva la cancelación y postergación de las socializaciones en mención.

En consecuencia, debido a los efectos producidos por la situación de fuerza mayor presentados y con el objetivo de garantizar la correcta participación de todos los actores interesados en el proceso se hace necesario el reagendamiento de las reuniones y socializaciones con el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres al igual que las reuniones con las comunidades y las gestiones necesarias ante los integrantes las JAC de los sectores de interés para la confirmación, promoción y convocatoria de dichos espacios.

Por lo cual nos permitimos de manera respetuosa solicitar prorroga de la suspensión del contrato de referencia por un total de quince (15) días calendario. Sin embargo, podrá ser

reiniciado antes, si el reagendamiento de las socializaciones causal de la suspensión se logra concertar con anterioridad a lo previsto

De antemano agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

ENINCO S.A
R/L OSCAR SUAREZ ARÉVALO
C.C No. 79.531.170 de Bogotá D.C.